



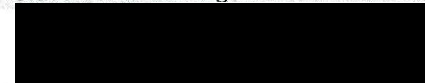
Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Se eliminaron 2 conjuntos alfanuméricos, un código de barras y un código QR por contener datos identificativos de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 72 de La Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Lineamiento cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Número de Cédula Profesional
11604209



Clave Única de Registro de Población



Entidad Federativa de Registro

CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1160	234	16	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

HECTOR MANUEL

Nombre(s)

MANGE

Primer apellido

ANDRADE

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN DERECHO

Nombre del programa

612301

Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Nombre o denominación

300001

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

18/06/2019

Fecha

12:57:19

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

[[11604209|1160|234|16|C1|18/06/2019 00:00:00|9|CIUDAD DE MÉXICO|HECTOR MANUEL|MANGE|ANDRADE|7048|300001|UNIVERSIDAD VERACRUZANA|17131|612301|LICENCIATURA EN DERECHO|]]

Firma electrónica avanzada del servidor pública facultado

bkbRHP1S1MkuwaWobXkdAFvOA7IOuHvx5lyxHkH08+OqhaBBrovBK26ZOIwG+dXPC2tzT7uwa4YwJO4EX213UDwga9WeD8BfmI9EBCMK4sRb/y4yp9fuzhika1w+3nvv2nMh sQ6fKhY8ieuEaPhLH/wyVurbUheAp9ISG4Be8P6mGe+CbwBh9snumppYopb3MPPobU5BB5uMBwFa8OpTug5M8YDPmUIUFwnlgb0ckg2eie8t4vp6A1EvmoTxFIML7bWwKURp XVqg8AMv/NBldywOlusTvjHmLVRuWOTTh7PssCtMrZFWTScq096vvyIO53N9wVg/E1EVA==

Sello digital de tiempo SEP

U3I3sgMcSDXTEZbEESP1ybR6vXP6JMaLWPqvCBjr6+V7KGGqC08JSnIXVGOGXaou+riPnCW10+sebA9oZz1fh6VuwPz9eEab2f7xzmCK0YXITIGwkG6KwWijYI8v2Xv92WPY01dC v5/p2LrkJ/qHlvmikmoGYA8LFoxbkzJa52tyeabjd+6dEaATCUCGRchA6KsncEjJTYhgGWBUADEmBcWnDLJlIPw0SEILS46OHj7pPDH0MUTuH7zAzxBRwoKAWqgh4yC7PN5ncl FHQR+zvie8pBYbm9KIPd522c0JWJigTh82H2Gopthw0JPAZY+cMK3qrV8Jf7742Au+OzA==

La presente cédula electrónica, su integridad y autría se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

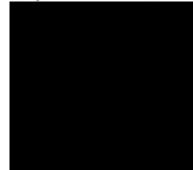
Identificador electrónico - cédula

11604209



DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

QR para validar la información





ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las once horas del día veintiocho de julio de dos mil veintiuno, se reúnen en la Sala de Juntas de la persona Titular de esta Secretaría, ubicada en la calle Coronel Pablo Frutis número cuatro, colonia María Esther Badillo de esta Ciudad Capital, él y las CC. Arturo García Márquez, en su carácter de Presidente y Titular de la Unidad Administrativa; Gabriela Anais Morgado Mendoza, Secretaria y Titular de la Unidad de Transparencia y Rosalba García Salazar, Vocal y Titular de la Dirección General Jurídica, todas personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SIOP); con la finalidad de llevar a cabo la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, para lo cual se procede a analizar y desahogar los puntos del orden del día previamente circulado con oficios número SIOP/UT-CT/056/2021 y SIOP/UT-CT/057/2021. -----

Acto seguido el Presidente del Comité da la bienvenida y una vez confirmado el quórum legal, cede el uso de la voz a la Secretaria del Comité para el desarrollo de la sesión, en apego al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de Asistencia.-----

II. Lectura y aprobación del orden del día.-----

III. Presentación, análisis, discusión y en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial y aprobación de las versiones públicas de la información correspondiente a la fracción XVII (La información curricular...) de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su homólogo 15 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; misma que fue solicitada por el Titular de la Unidad Administrativa, siendo esta el área responsable de la alimentación y carga de la Obligación de Transparencia en comento.-----

IV. Asuntos Generales -----

V. Clausura.-----

Primero. - Lista de Asistencia. Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes, él y las CC. Arturo García Márquez, en carácter de Presidente y Titular de la Unidad Administrativa; Gabriela Anais Morgado Mendoza, Secretaria del Comité y Titular de la Unidad de Transparencia; y Rosalba García Salazar, como Vocal y Titular de la Dirección General Jurídica, con adscripción a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de



ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Ignacio de la Llave; una vez verificado el quórum legal para la celebración de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, se procede a la presentación del siguiente punto del orden del día. -----

Segundo. - Lectura y aprobación del Orden del día. El Presidente del Comité da lectura al orden del día, remitido con anterioridad al funcionariado que integra este Órgano Colegiado; aprobándolo por unanimidad. -----

Tercero. - Presentación, análisis, discusión y en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial y aprobación de las versiones públicas de la información correspondiente a la fracción XVII (La información curricular...) de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su homólogo 15 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; misma que fue solicitada por el Titular de la Unidad Administrativa, siendo esta el área responsable de la alimentación y carga de la Obligación de Transparencia en comento. En uso de la voz, la C. Gabriela Anais Morgado Mendoza, Secretaria del Comité y Titular de la Unidad de Transparencia, manifiesta lo siguiente: -----

ANTECEDENTES

1.- Con fecha primero de julio del año en curso, la Unidad de Transparencia mediante Circular No. SIOP/UT/008/221, informó a las áreas responsables de la carga de Obligaciones de Transparencia correspondientes a la actualización del segundo trimestre y primer semestre del ejercicio dos mil veintiuno. -----

2.- En apego a los Lineamientos para la Publicación de las Obligaciones de Transparencia derivadas del: Acuerdo emitido por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 2020; y del Acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021 y Anexo publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Núm. Ext. 128 de fecha 31 de marzo de 2021 emitido por el Instituto Veracruz de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. -----

2.- Con oficio número SIOP/UA/02490/2021, recibido el día veintiséis de julio de dos mil veintiuno, en la Unidad de Transparencia, suscrito por el Doctor Arturo García Márquez, Titular de la Unidad Administrativa, solicitó lo siguiente: g

"En atención al similar No. SIOP/RH/00481/2021, mediante el cual el L.C. Nicolas Limón Landa, Titular del Departamento de Recursos Humanos, requiere clasificar como



ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

confidencial, así como aprobar la versión pública de la información correspondiente a la fracción XVII del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; solicito la intervención a fin de someterlo a sesión del Comité de Transparencia, anexando al presente el respectivo informe, a fin de dar cabal cumplimiento a las obligaciones de este Sujeto Obligado."

Vistos los antecedentes del asunto que se desahoga, el Secretario del Comité pone a consideración de los miembros de este Órgano Colegiado los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción II, 100, 103, 104, 105, 106 fracción III, 107, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 55, 60 fracción III, 69 y 72 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14, 37, 38 y 42 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII, cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo. -----

II.- El Titular de la Unidad Administrativa, a petición del Titular del Departamento de Recursos Humanos, consideran pertinente clasificar como confidencial y realizar las versiones públicas de diversos comprobantes de estudios, los cuales son necesarios para requisitar el formato LTAIPVIL15XVII (Información curricular...), fracción derivada de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo el 15 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

III.- De acuerdo a la clasificación como confidencial que determinó el Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Unidad Administrativa, de diversos documentos de comprobación de grado de estudio que contienen datos identificativos y académicos del personal servidor público en esta Dependencia, mismos que son recabados con la finalidad de integrar el expediente del personal que labora en este Sujeto Obligado, así como para dar cumplimiento a diversos trámites y registros, además de publicar la citada obligación de transparencia. -----



ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

IV.- Al respecto, se detectaron datos categorizados como académicos e identificativos, tales como Clave Única de Registro Poblacional (CURP), Código de barras, Código QR y Calificaciones, toda vez que se consideran datos que pueden hacer identificable a una persona, cuya revelación sin la autorización del titular de los Datos Personales puede provocar un daño o perjuicio mayor al beneficio de proporcionarse a algún particular, así como la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia, ya que se puede acceder a la identidad de las personas, razón por la cual la ley de la materia ordena que se deben establecer las medidas necesarias para proteger, salvaguardar y garantizar la confidencialidad de los datos personales. -----

V.- En este sentido, el titular en comento remite a este Comité el informe de clasificación con su correspondiente prueba de daño establecida en el numeral 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismos que se anexan a la presente. -----

VI.- Es deber de este sujeto obligado salvaguardar y proteger dicha información, ya que, de revelarse sin el consentimiento del titular de los datos, se puede provocar un daño o perjuicio a la persona física, mayor al beneficio de dar a conocer esta información a un particular o la publicación de estos en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal Institucional de este Sujeto Obligado. -----

VII.- Por lo anterior, y de conformidad en lo establecido del artículo 60 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra señala:

"artículo 60.- La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;

II. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o

III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley."

VIII.- Este Comité de Transparencia es competente para modificar, revocar y en su caso, confirmar la clasificación como confidencial, así como la aprobación de las versiones públicas en comento, que realizó el Titular de la Unidad Administrativa, en los términos que establecen los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 130, 131 y 149 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

El Presidente solicita la votación de las personas integrantes del Comité, respecto de la confirmación de la clasificación como confidencial y aprobación de las versiones públicas de



ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

diversos comprobantes de estudios del personal servidor público de esta Secretaría, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio dos mil veintiuno, los cuales deben encontrarse debidamente publicados en el formato de la fracción XVII (Información curricular...) del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo el numeral 15 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de lo establecido por la normatividad anteriormente señalada. Al no haber más observaciones al respecto, se instruye a la Secretaria del Comité, recabe la votación correspondiente.-----

La Secretaria del Comité solicita, manifiesten el sentido de su voto de manera particular, quedando de la siguiente manera:

Integrantes del Comité de Transparencia de la SIOP	Voto
C. Arturo García Márquez Presidente	A favor
C. Gabriela Anaís Morgado Mendoza Secretaria	A favor
C. Rosalba García Salazar Vocal	A favor

La Secretaria informó al funcionariado integrante del Comité que el tercer punto del orden del día fue aprobado por Unanimidad de votos, estableciendo el siguiente:-----

ACUERDO SIOP/CT/009°EXT-09/2021.- Este Comité, con fundamento con los artículos 43, 44 fracción II, 100, 103, 104, 105, 106 fracción III, 107, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 55, 60 fracción III, 69 y 72 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14, 37, 38 y 42 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII, cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo, **por unanimidad**, CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS, referente a diversos documentos de comprobación académica del personal que labora en esta Dependencia, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio dos mil veintiuno, las cuales se encuentran publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Institucional de este Sujeto Obligado, en la fracción XVII (Información curricular...) de los artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su homólogo 15 de



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SIOP
Secretaría de Infraestructura
y Obras Públicas



200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CORDOBA



MELLENA DE ORGULLO

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, determinada por el Titular de la Unidad Administrativa. -----

Se instruye a la Unidad de Transparencia de la SIOP, notifique el Acuerdo tomado en la presente, a la Unidad Administrativa de este Sujeto Obligado para la carga procedente en las obligaciones de transparencia. -----

Cuarto. - Asuntos Generales. El C. Arturo García Márquez, Presidente del Comité y Titular de la Unidad Administrativa, pregunta al funcionariado presente si existe algún asunto pendiente por atender, y al no haber aportación al respecto, se procede al cierre de la sesión. -----

Quinto. - Clausura. Una vez desahogados todos los puntos del orden del día y al no existir otro asunto que tratar, siendo las doce horas del día de su inicio, se da por concluida la Novena Sesión Extraordinaria, dando lectura a la presente acta, firmando al calce y al margen las personas servidoras públicas que en ella intervinieron, para los fines administrativos y legales a que haya lugar. -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS



C. ARTURO GARCÍA
MÁRQUEZ
**PRESIDENTE
Y TITULAR DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA**



C. GABRIELA ANAIS
MORGADO MENDOZA
**SECRETARIA
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



C. ROSALBA GARCÍA
SALAZAR
**VOCAL
Y TITULAR DE LA DIRECCIÓN
GENERAL JURÍDICA**